



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

## ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 39 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 27. DICIEMBRE.2017

En Teno, siendo las 09:53 horas, del día **MIÉRCOLES 27** del mes de **DICIEMBRE** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria N° 39 periodo 2016-2020, del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **WILDO R. FARIÁS GONZÁLEZ**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- SR. **MATIAS R. DÍAZ DÍAZ.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

No asiste a la sesión el concejal Sr. **JOSÉ LUIS CÁCERES NICOLAO**, por motivos de enfermedad.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

### INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Actas: Sesión Extraordinaria N° 04 / 2016 -2020 y Sesión Ordinaria N° 33 / 2016 -2020	02
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	05
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2017	06
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal 2017	10
06	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal 2017	12
07	Aprobar propuesta de Plan de trabajo Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno, año 2018	13
08	Otorgar subvención municipal Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno, año 2018	16
09	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Mano de obra para el Servicio de Recolección Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos de Calle", licitación ID N° 834259-28-LP17	16
10	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades "Servicio de Limpieza de Edificios Municipales", licitación ID N° 834259-28-LP17	18
11	Acuerdo para celebrar contrato, según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades "Cuadrilla Municipal de Apoyo", licitación ID N° 834259-29-LQ17	19
12	Acuerdo para celebra contrato según artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Adquisición de Autoclave y Lámpara Lupa", trato directo	20
13	Varios	21

---

**01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04/ 2016 - 2020**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 33/ 2016 - 2020**

---

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio en el nombre de Dios la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, solicitando a sus integrantes que se pronuncien respecto a las actas correspondiente a la sesión extraordinaria N° 04/2016-2020, efectuada con fecha 27 de diciembre de 2017 y sesión ordinaria N° 33/2016-2020, realizada el 25 de octubre de 2018.

SECRETARIO MUNICIPAL

Hace uso de la palabra para dar lectura al acta de la sesión extraordinaria N° 4, del Concejo Municipal de Teno período 2016-2020, la que tiene como único tema COMPROMISO DE APOORTE MUNICIPAL PARA POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO "QUIERO MI BARRIO"; oportunidad en que los integrantes del mencionado órgano colegiado acuerda por la unanimidad de sus integrantes, comprometer un aporte de 5 (cinco) UF por cada vivienda incluida dentro del polígono del Barrio seleccionado. El valor de la UF corresponderá a \$26.677,87 (veintiséis mil seiscientos setenta y siete pesos, coma ochenta y siete), del 20 de noviembre de 2017.

Por la unanimidad de sus integrantes del Concejo Municipal, acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 427/2016-2020**

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión extraordinaria N° 04, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 27 de diciembre de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José, L. Cáceres Nicolao.

**ACUERDO N° 428/2016-2020**

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 33, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, realizada con fecha 25 de octubre de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

**02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA**

---

SECRETARIO CONCEJO:

Procede a dar lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Of. Ord. N° 201, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo su texto el que a continuación se inserta:

OF. INTERNO N° 201 /

ANT. : Presupuesto Municipal vigente.

MAT. : Solicita poner en tabla modificación  
Presupuestaria que indica.

TENO, 27 diciembre 2017

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MARIANAROJAS NUÑEZ

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO  
SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ

- 1.- La Directora de Administración y Finanzas que suscribe, por medio del presente viene en solicitar a Ud. Proponer al Honorable Concejo Municipal la modificación N° 05 en la sesión del día 27 de diciembre de 2017, por mayores ingresos por Otras Transferencias corrientes del tesoro Público, Arriendo de activos no financieros y Reembolsos por licencias médicas, se redistribuirán dentro de los ingresos de Patentes Municipales y Otras Transferencias Corrientes de la Subdere, a fin de ajustar presupuestariamente los mayores y menores ingresos percibidos a la presente fecha.
- 2.- Lo que se envía para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a de Ud.

  
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ  
DIRECTORA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MBN/mra.  
DISTRIBUCION:  
- Fedicada  
- Secretaría Municipal  
- Administración y Finanzas

**SRTA. ALCALDESA:**

Interviene para informar que son recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional – SUBDERE, los cuales se deben redistribuir debido que es la última sesión del Concejo Municipal año 2017.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 429/2016-2020**

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria la propuesta de modificación presupuestaria N° 5 en el presupuesto del Área Municipal, por la suma de \$ 146.987.000.- (ciento cuarenta y seis millones novecientos ochenta y siete mil pesos).

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

- Of. Ord. N° 2.037, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno – DAEM, siendo su texto el siguiente:

 REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO MUNICIPALIDAD DE TENO	 DAEM <small>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</small>
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE(DA)E.M.	
<b>OF. ORD. N° 2037</b>	
ANT. : Convenio Ilustre Municipalidad de Teno con JUNJI.	
MAT. : Solicita poner en tabla modificación presupuestaria.	
Teno, 26 de diciembre de 2017	
<b>DE :</b> JEFE(S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO CLAUDIO VERGARA MEJÍAS	
<b>A :</b> ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SANDRA VALENZUELA PÉREZ	
<p>Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla de Consejo Municipal del día Miércoles 27 del presente año, modificación presupuestaria, la cual aumenta a cuenta Pasajes, Rotes y Bodegajes del Centro Caci Viña Huenui de la comuna de Teno por un monto de \$ 1.650.000.- Este monto es depositado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles el día 26 de diciembre de 2017 y corresponde a la segunda cuota del convenio de Movilización del Centro Caci de Viña Huenui comuna de Teno.</p>	
 CLAUDIO VERGARA MEJÍAS JEFE(S) DAEM	
CMM/DC DISTRIBUCIÓN: * Relación * Archivo	

Ante requerimiento de la Presidenta, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

#### ACUERDO N° 430/2046-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, por la suma de \$ 1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos).

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

- Of. Ord. N° 2.042, de fecha 27 de diciembre de 2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno – DAEM, siendo su texto el que se inserta a continuación:


 REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICO  
 MUNICIPALIDAD DE TENO  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JEFE D.A.E.M.



**OF. ORD. N° 2042**  
 ANT.: Licitación ID 3695-31-LE17  
 "Mejoramiento Eléctrico Liceo Teno".  
 MAT.: Solicita poner en tabla Re adjudicación de Licitación Pública.

Teno, 27 de Diciembre de 2017.

**DE :** JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO  
**CLAUDIO VERGARA MEJIAS**

**A :** ALCALDESA (LUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO)  
**SÁNDRA VALENZUELA PEREZ**

Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla, presentar y solicitar aprobación de readjudicación al Honorable Concejo Municipal, dado que se trata de una compra igual a Superior a 500 UTM, a cuya respecto se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	CALIFICACIÓN
1.- KAIZEN LTDA	76.201.554-4	6,90
2.- MD CUPER LIMITADA	76.664.209-B	6,98
3.- CONSTRUCTORA ALFONSO RENCOREI LIMITADA	76.064.805-1	-
4.- MIRVAL INGENIERIA ELÉCTRICA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	76.516.267-k	-

Se deja constancia que adjudicada la Licitación Pública ID: 3695-31-LE17 "MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO", la Empresa MD Cuper limitada, NO ACEPTA la Orden de Compra N°3695-993-SE17, por un monto bruto de \$24.496.102.-, argumentando que "Debido a la gran carga laboral y los compromisos ya adquiridos con nuestros clientes, no podremos ejecutar este proyecto", dada esta situación se sugiere readjudicar a la empresa KAIZEN LTDA, RUT: 76.201.554-4, por un monto neto de \$ 20.379.037.- y un plazo de ejecución de 13 días corridos.

Se adjunta Orden de Compra en Estado No Aceptado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
 CLAUDIO VERGARA MEJIAS  
 JEFE (S) D.A.E.M.

C/MAILED  
 DISTRIBUCION:  
 1. Impreso  
 1. Archivo

**SRTA. ALCALDESA:**

Da a conocer que anteriormente se adjudicó los trabajos, pero la empresa desistió ejecutar el proyecto, añadiendo que ante esa eventualidad se deberá contratar a la que presente la segunda oferta más conveniente.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 431/2046-2020**

INCORPORAR, en la presente tabla la aprobación de la contratación que excede a las 500 UTM, mediante licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Eléctrico Liceo de Teno".

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**03.- CUENTAS**

**CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:**

Interviene para solicitar que se incluya al final de la sesión el tema de las fechas en que se realizarán las sesiones del Concejo Municipal, en los meses de enero y febrero 2018.

**SRTA. ALCALDESA:**

Manifiesta que tenía considerado incluir un punto relacionado con las fechas que se realizarán las sesiones aludidas, durante los meses de enero y febrero del año próximo, las que será discutidas más adelante.

**04.- APROBAR PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2017**

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

**DIRECTORA FINANZAS:**

Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área Municipal, manifiesta que es una redistribución de Gastos, disminuyendo en el Área de Programas Sociales, Programas Sociales, Programa Infancia, Subprograma Centro para Niños con Cuidadores Temporeras CNCT, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 800 mil pesos; Publicidad y Difusión por 100 mil pesos, totalizando la suma de 900 mil pesos, para aumentar en el Área programas Sociales, Programa Jurídico, Subprograma Convenio Corporación Judicial, en la cuenta A Otras Entidades Públicas en 900 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 432/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES**  
**PROGRAMA : INFANCIA**  
**SUBPROGRAMA : CENTRO PARA NIÑOS CON CUIDADORES TEMPORERAS CNCT**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	800.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	100.-
TOTAL M\$		900.-

**AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES**  
**PROGRAMA : ÁREA JURÍDICO**  
**SUBPROGRAMA : CONVENIO CORPORACIÓN JUDICIAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152409900000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	900.-
TOTAL M\$		900.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**DIRECTORA FINANZAS:**

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria señalando que es una redistribución del Área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento disminuyendo gastos en las cuentas Personal de Planta en 41 millones 889 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 14 millones 945 mil pesos, totalizando 56 millones 834 mil pesos; para aumentar en gastos en la misma Área, Programa y Subprograma, en las cuentas Personal a Contrata en 30 millones 45 mil pesos; Otras Remuneraciones por 2 millones 500 mil pesos; totalizando 32 millones 545 mil pesos; Área Servicios a la Comunidad, Programa Recolección Domiciliaria y Vertedero, Subprograma Gastos en Personal, cuenta Personal a Contrata en 325 mil pesos; Área Servicios a la Comunidad, Programa Recolección Domiciliaria y Vertedero, Subprograma

Relleno Sanitario- Vertedero, en la cuenta Servicios Generales por 6 millones 600 mil pesos; Servicios a la Comunidad, Programa Alumbrado Público, Subprograma Consumo Alumbrado Público, cuenta Servicios Básicos por 16 millones 915 mil pesos, Área Servicios a la Comunidad, Programa Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos, Subprograma Gastos en Personal, cuenta Personal de Planta por 223 mil pesos; Área Servicios a la Comunidad; Programa Emergencia, Subprograma Gastos en Personal, cuenta Personal a Contrata en 226 mil pesos; totalizando la suma de 56 millones 834 mil pesos.

**CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:**

Consulta a la Directora de Administración y Finanzas en relación a las modificaciones presupuestarias donde se establecen aumentos en la partida Servicios Básicos (pago de alumbrado público), por la suma de 16 millones 915 mil pesos en la presente propuesta y 12 millones 85 mil pesos en la propuesta que sigue, expresando si éstos recursos es para el pago del mes de diciembre.

**DIRECTORA FINANZAS:**

Informa que el pago del alumbrado público viene desfasado por efecto de la facturación y que posteriormente se va ajustar el monto debido que es alrededor de 37 o 37 millones de pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 433/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA :** GESTIÓN INTERNA  
**PROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
**SUBPROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	41.889.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	14.945.-
TOTAL M\$		56.834.-

**AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA :** GESTIÓN INTERNA  
**PROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
**SUBPROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	30.045.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	2.500.-
TOTAL M\$		32.545.-

**ÁREA :** SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PROGRAMA :** RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO  
**SUBPROGRAMA :** GASTOS EN PERSONAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	325.-
TOTAL M\$		325.-

**ÁREA :** SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PROGRAMA :** RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO  
**SUBPROGRAMA :** RELLENO SANITARIO -VERTEDERO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	6.600.-
TOTAL M\$		6.600.-

**ÁREA** : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROGRAMA** : **ALUMBRADO PÚBLICO**  
**SUBPROGRAMA** : **CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	16.915.-
TOTAL M\$		16.915.-

**ÁREA** : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROGRAMA** : **MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS**  
**SUBPROGRAMA** : **GASTOS EN PERSONAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	233.-
TOTAL M\$		233.-

**ÁREA** : **SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**PROGRAMA** : **EMERGENCIA**  
**SUBPROGRAMA** : **GASTOS EN PERSONAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	226.-
TOTAL M\$		226.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

#### DIRECTORA FINANZAS:

Da a conocer que la tercera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en las cuentas Permisos y Licencias en 8 millones de pesos; Arriendo de Activo no Financieros por 231 mil pesos; Venta de Servicios en 554 mil pesos; Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas por 7 millones de pesos; Multas y Sanciones Pecuniarias en 1 millón de pesos; Otros en 300 mil pesos, totalizando 17 millones 85 mil pesos; para aumentar en el área de Gestión Interna, Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Aporte Año Vigente en 5 millones de pesos; en el Área Servicios la Comunidad, Programa Alumbrado Público, Subprograma en la cuenta Servicios Básicos (alumbrado público), por 12 millones 85 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

#### ACUERDO N° 434/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

#### AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	8.000.-
1150601000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	231.-
1150702000000	VENTAS DE SERVICIOS	554.-

1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	7.000.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.000.-
1150899000000	OTROS	300.-
TOTAL M\$		17.085.-

**AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA :** GESTIÓN INTERNA  
**PROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
**SUBPROGRAMA :** GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	5.000.-
TOTAL M\$		5.000.-

**ÁREA :** SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**PROGRAMA :** ALUMBRADO PÚBLICO  
**SUBPROGRAMA :** CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	12.085.-
TOTAL M\$		12.085.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**DIRECTORA FINANZAS:**

Informa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria es una redistribución de gastos, disminuyendo en el Área Programas Sociales; Programa y Subprograma Asistencia Social, en la cuenta Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles en la suma de 500 mil pesos, para aumentar en la misma Área, Programa y Subprograma, en la cuenta Otros.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 435/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

**ÁREA :** PROGRAMAS SOCIALES  
**PROGRAMA :** ASISTENCIA SOCIAL  
**SUBPROGRAMA :** ASISTENCIA SOCIAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204010000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	500.-
TOTAL M\$		500.-

**AUMENTAN GASTOS**

**ÁREA :** PROGRAMAS SOCIALES  
**PROGRAMA :** ASISTENCIA SOCIAL  
**SUBPROGRAMA :** ASISTENCIA SOCIAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211999000	OTROS	500.-
TOTAL M\$		500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José, L. Cáceres Nicolao.

**DIRECTORA FINANZAS:**

Interviene señalando que la quinta propuesta es la que se incluyó en la presente sesión, y que corresponde a una modificación presupuestaria destinada a la redistribución dentro de los ingresos los que aumentan en la cuenta Otras Transferencia Corrientes del Tesoro Público, en 145 millones, 911 mil pesos; Arriendo de Activos No Financieros en 32 mil pesos; Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas en 1 millón, 44 mil pesos; totalizando la suma de 146 millones 987 mil pesos; para disminuir los ingresos en las cuentas Patentes y Tasas por Derechos en 34 millones 48 mil pesos; Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE en 112 millones 939 mil pesos, totalizando la cifra de 146 millones 987 mil pesos.

**ACUERDO N° 436/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando y disminuyendo las partidas de INGRESOS que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503007999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	145.911.-
1150601000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	1.044.-
TOTAL M\$		146.987.-

**DISMINUYEN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	34.048.-
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	112.939.-
TOTAL M\$		146.987.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**05.- APROBAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017**

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la profesional Encargada de Finanzas del DAEM de Teno, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

**ENCARGADA FINANZAS DAEM:**

Hace uso de la palabra para señalar que la primera propuesta en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, es por mayores ingresos, aumentando en las cuentas Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas en la suma de 18 millones de pesos; para disminuir en gastos en las cuentas Alimento y Bebidas en 40 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 60 mil peso; Materiales de Uso y consumo, por 1 millón 354 mil pesos; Servicios Básicos en 2 millones 190 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 368 mil pesos;

Servicios Generales en 3 millones 511 mil pesos; Arriendos 9 mil pesos; Otros Gastos Corrientes por 569 mil pesos; Mobiliario y Otros en 47 mil pesos; Máquinas y Equipos por 60 mil pesos; Equipos Informáticos por 56 mil pesos; 8 millones 264 mil pesos; totalizando la cifra de 26 millones 264 mil pesos; para aumentar en la cuenta Otras Remuneraciones en 26 millones 264 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 437/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto JUNJI, por mayores INGRESOS recibidos y, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

**AUMENTA INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	18.000.-
TOTAL M\$		18.000.-

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	60.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.354.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	2.190.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	368.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.511.-
2152209000000	ARRIENDOS	9.-
2152600000000	OTROS GASTOS CORRIENTES	569.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	47.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	60.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	56.-
TOTAL M\$		8.264.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	26.264.-
TOTAL M\$		26.264.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**ENCARGADA FINANZAS DAEM:**

Da a conocer que la segunda propuesta de modificación presupuestaria corresponde en el presupuesto de la JUNJI, donde aumenta la cuenta de Ingresos denominada Otras Entidades Públicas en 1 millón 650 mil, para aumentar en la misma cifra en gastos en la cuenta Servicios Generales. Agrega que dichos recursos corresponden al Centro de la escuela Viña Huemul.

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal de Teno, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N° 438/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto JUNJI, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

**AUMENTA INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.650.-
TOTAL M\$		1.650.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.650.-
TOTAL M\$		1.650.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

**06.- APROBAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2017**

---

Interviene en este punto la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **CLAUDIA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Se refiere a la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Salud Municipal, manifestando que aumentan ingresos en las cuentas Aportes Afectados en 9 millones 416 mil pesos y De Otras Entidades Públicas en 11 millones 50 mil peso, totalizando la suma de 20 millones 466 mil pesos; para suplementar las cuentas de gastos Personal de Planta por 13 millones 694 mil pesos y Personal a Contrata en 6 millones 772 mil pesos. Informa que los recursos suplementados corresponden al ingreso por el trato al usuario y por el bono especial llamado término de conflicto.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 439/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	9.416.-
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.050.-
TOTAL M\$		20.466.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	13.694.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	6.772.-
TOTAL M\$		20.466.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:**

Da a conocer que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es una redistribución en gastos, disminuyendo la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 508 mil pesos, para aumentar la cuenta Equipos Informáticos en esa misma cantidad. Añade que la modificación propuesta está destinada para financiar la compra de licencia para un computador.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N° 440/2016-2020**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	508.-
TOTAL M\$		508.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	508.-
TOTAL M\$		508.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

**07.- APROBAR PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO AÑO 2018**


---

Interviene la Gerente de la Corporación de Cultural Ilustre Municipalidad de Teno, doña **CLAUDIA ARAYA ORTEGA**, quien antes de iniciar su exposición relativo al Plan de Trabajo de la Corporación Cultural del municipio, hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, de un ejemplar del mencionado plan de trabajo.

**GERENTE CORP. CULTURAL TENO:**

En primer lugar procede realizar un breve balance de la acciones realizadas desde el mes de junio a diciembre del año 2017, mencionado que se efectuaron obras de teatro, arriendo de un inmueble donde actualmente están las oficinas administrativas de dicha Corporación, además, de algunas itinerancias con la

orquesta infantil de Teno, como también de una cartelera cultural mensual con actividades de apoyo a las organizaciones culturales como la Feria de la Madre Tierra, participación del ballet de danza en el aniversario de BAFONA, entre otras acciones llevadas a cabo. Agrega en relación de los ingresos obtenidos en dicho período, señala que en obtuvieron del proyecto de la actividad del Bafona, fondos que fueron percibidos de distintas fuentes de financiamiento como del Consejo de la Cultura, fondos FNDR, por la suma de \$ 16.394.481.- (dieciséis millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos), cifra que es equivalente al 36% de la subvención recibida de la Municipalidad de Teno, la que ascendió a un monto de \$ 44.362.000.- (cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil pesos)

En cuanto al Plan 2018, señala que se considera en términos económicos la adjudicación de tres proyectos que son financiados con Fondos de Cultura, cuyos ingresos se percibirán durante el año 2018, siendo éstos el Fondo del Libro por un monto de \$ 6.196.049.- (seis millones ciento noventa y seis mil cuarenta y nueve pesos), el que está dirigido a la junta de vecinos, clubes de Adulto Mayor, el que tiene por objetivo enseñar escribir historias las que será recopiladas y formará parte del patrimonio comunal y que considera un taller con un dramaturgo. Continuando, da a conocer que se obtuvo a través del fondo regional, el proyecto 2° Feria de las Artes del Microcentro Cordillera, por la suma de \$ 4.178.619.- (cuatro millones ciento setenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos), el que considera las escuelas unidocentes, como la Liras, Santa Rebeca El Guindo, La Hacienda. En cuanto al 3° financiamiento, informa que asciende a la cantidad de \$ 9.319.873.- (nueve millones trescientos diecinueve mil ochocientos setenta y tres pesos) y que corresponde a un FONDART, con un 100% de puntaje y está destinado a la adquisición de insumos para la Corporación Cultural, como amplificación, linóleo para habilitar un piso para danza, telas y un equipo de data show para proyectar Cine Pro, agregando que el total a percibir por los tres proyectos asciende a la suma de \$ 20.195.541.- (veinte millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos), agregándose más los recursos que se tiene proyectado durante el año 2018, aproximadamente 36 millones de pesos.

Seguidamente, se refiere a las líneas estratégicas en las cuales están fundamenta e Plan año 2018, siendo estas las siguientes: Línea estratégica N° 1: Participación y Cultura, la que considera dos aspectos, la participación comunitaria no sólo desde el punto de vista del consumo cultural, sino también como determinante en la toma de decisiones respecto a la planificación del quehacer artístico cultural de su territorio. Igualmente, este eje apunta al fomento, difusión y desarrollo de audiencias, en el sentido de tender a la creación de espíritu crítico y capacidad de goce de la cultura como fundamento de una mejor calidad de vida. Línea estratégica N° 2: Arte y Creación: la que considera el desarrollo de diversas disciplinas artísticas necesita de un impulso y apoyo concreto que redundará en un mejoramiento en la creación y circulación de los productos culturales en la comuna. El talento necesita encauzamiento y perfeccionamiento. Línea estratégica N° 3: Patrimonio y Territorio: la que establece que el conocimiento, el rescate y la promoción son los tres procesos que consolidarán la apropiación, por parte de los teninos de sus riquezas patrimoniales, materiales e inmateriales, contribuyendo a fortalecer su sentido de pertenencia e identidad particular. Línea estratégica N° 4: Gestión Municipal de Cultura: La que fortalecer la institucionalidad cultural apostando por la formación de un equipo para su gestión, procurando contar con una infraestructura adecuada, facilitar canales de difusión y propiciar alianzas de cooperación.

Continuando, la Gerente de la Corporación Cultural se refiere al presupuesto año 2018, señalando que se considera la programación que es financiada con la subvención municipal para el año 2018, añadiendo que ésta no se excluye, la captación de recursos a través de otras fuentes fiscales en Ministerios y/o Servicios acordados a cada área, o por donaciones de privados (empresas y/o particulares), que quieran aportar a impulsar el desarrollo cultural de la comuna. Agrega que a la cantidad solicitada como aporte municipal, subvención, la que asciende a la suma de \$ 245.739.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil pesos), además de los 20 millones de pesos gestionados y que fueron mencionados anteriormente, agregándose a ellos los demás recursos que se puedan obtener durante el año. Siguiendo con el desarrollo de la exposición, se refiere a la línea de audiencia y participación, dando a conocer las acciones a llevar a cabo: Itinerancia, talleres artísticos, talleres socioculturales, ciclos de exhibición, temporadas de cine temporadas, de teatro, temporadas de danza, acciones comunitarias específicamente ese ítem va relacionado con apoyar a las organizaciones comunitarias, eventos municipales y recreación que pasan a la administración de la Corporación Cultural no todos solo algunos, la Semana Tenina, el Día de la Mujer, el Día del Niño y Fiesta de Año Nuevo, añadiendo que esas son las actividades más importantes que son traspasadas a la administración de la Corporación de Cultural Municipal.

Interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses quien manifiesta que tiene una duda relacionada con la línea de Gestión Municipal de Cultura , señalando que ésta señala la de fortalecer los espacios públicos, que comprende también los espacios físicos, preguntando la situación del inmueble que fue cedido por la familia Verdugo en la localidad de Morza, que es una casona que fue entregada a la Municipalidad , agregando que la Corporación Morza se podría hacerse cargo de ella como parte de una red de espacios públicos necesarios para fomentar la cultura, añadiendo que fue donada para una biblioteca.

#### SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para informar que han existidos algunas problemas respecto a la regularización de la propiedad, agregando que la Asesor Jurídico va entregar antecedentes legales al respecto.

#### ASESORA JURÍDICA:

Da a conocer que la casona está emplazada en la mitad de dos sitios, donde una mitad está totalmente regularizado y la otra mitad es de una sucesión que tiene solamente dueños de derechos que viene desde hace años. Añade que se solicitó la regularización para que la municipalidad fuera dueña de toda la propiedad, pero los donantes manifestaron que no tenían los recursos ni el tiempo para hacer los trámites, al igual que los otros hermanos que estaban cansados con el tema y debido a ello que están traspasado la responsabilidad a la Municipalidad, la que no se puede aceptar porque el municipio no puede invertir en terrenos ajenos, privados y hacer todo el proceso de regularización, lo que implica un arduo trabajo por ser una situación muy compleja.

Siguiendo con este punto, la Gerente de la Corporación se refiere a acciones que se han realizado en el sector educacional municipal, tales como: reuniones con los Directores, participación de alumnos en actividades extra programáticas organizadas por la Corporación Cultural, dando como ejemplo la celebración del Día del Cine, que contó con la asistencias de alumnos del Liceo de Teno y de otras escuelas de la comuna, agregando que también se ha trabajado con los alumnos de las escuelas D-56, Monterilla, Santa Susana, Hacienda de Teno, entre otras, añadiendo que espera que el año el 2018 sea mucho más provechoso y se puedan generar lazos con los establecimiento y con ello poder crear más acciones con los estudiantes, en las diferentes líneas estratégicas planteadas y que además a través de la Ley SEP se puedan efectuar acciones conjuntas con el DAEM. Informa además que se está trabajando con una alumna en práctica el traspaso de las bodegas de propiedad de EFE, con el objeto de reconstruirlas para destinarlas a un centro cultural, dando a conocer, que en la actualidad están pasadas a los exportadores de carga.

Después de entregar antecedentes de otras acciones que va generar la Corporación aludida, relativas a establecer un hito mensual con una actividad, dando como ejemplo en el mes de enero llevar a cabo el Encuentro de Payadores, en diciembre o noviembre la Feria del Rock y vincularlo para el día de la música y dejar en diciembre todo lo que es Navidad y Aniversario, febrero la Semana Tenina; independiente de las actividades pequeñas que se van a seguir realizando, tales como exposiciones, itinerancias, intervenciones callejeras en distintos sectores de la comuna, etc., se produce un intercambio de opiniones y sugerencias de parte de los integrantes del Concejo Municipal, como: implementar un sistema de redes para dar a conocer a la comunidad de las actividades que se llevan a cabo por parte de la Corporación, además de los avisos radiales, afiches, página web y carteles, dándose como ejemplo perifoneo en los distintos sectores de la comuna, utilizar whatsapp con los dirigentes de las organizaciones, colocar avisos en los diarios murales de los establecimientos educacionales, etc.; habilitar un kiosco ubicado en Av. Comalle como oficina de información para el público en general.

Termina este punto con la intervención del concejal Sr. Matías Díaz Díaz , quien expresa, que el hecho que se haya diversificado las expresiones culturales, con el teatro, la música y que además se hayan tomado los espacios públicos, siendo que anteriormente se encontraba como raro hacer presentaciones musicales en la calle o en las Juntas de Vecinos, en las iglesias, agregando que más allá de la cantidad de gente que participa lo que conlleva a un tema de rentabilidad cultural social y las personas que asisten y participan en estos eventos demuestran una buena percepción, agregándose que los comentarios de boca a boca es mucho más eficaz que realizar acciones masivas a toda la comunidad, concluyendo que a él le gusta más utilizar los espacios públicos para este tipo de acciones. Asimismo el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, manifiesta que por lo expuesto el plan aludido está consolidado.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 441/2016-2020**

APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, a ejecutarse durante el año 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

#### **08.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO, AÑO 2018**

---

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra, para requerir al Concejo Municipal que otorgue su acuerdo para otorgar la a subvención municipal por la suma de \$ 245.739.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil pesos), a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno, para la ejecución del Plan de Trabajo año 2018.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 442/2016-2020**

OTORGAR, subvención municipal a la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, RUT. 65.133.909-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 245.739.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones setecientos treinta y nueve mil pesos), aporte que se entregará parcializado conforme a la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el **PLAN DE TRABAJO AÑO 2018** de la mencionada entidad.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

#### **09.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES", LICITACIÓN, ID N° 834259-26-LQ17**

---

Interviene en este punto el profesional de la Dirección de Servicios Operativos don **LEONARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**.

PROFESIONAL DSO:

Procede a dar lectura al documento que a continuación se inserta y que dice relación con la licitación y contratación del servicio que excede las 500 UTM, denominado "**MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES**", la que fue adjudicada al único oferente la empresa Mujica y Docmac Ltda., por la suma de \$ 110.988.340.- (ciento diez millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos), más IVA, por el período desde el 02 de

enero al 31 de diciembre del 2018.

 **MUNICIPALIDAD DE TENO**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS** 

**INF. INT. N° 358 /**  
**ANT.:** Licitación Pública "Mano de Obra para el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos y Calles", ID N° 834259-26-LQ17.  
**MAT.:** Solicitud acordada del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M..  
**TENO; 20 DICIEMBRE 2017**

**DE :** DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS  
**LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**

**A :** ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
**SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ**

- 1.- Mediante el presente documento al Director(S) de Servicios Operativos que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N° 834259-26-LQ17 "MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES".
- 2.- Cabe mencionar que este proyecto será financiado con cargo al Presupuesto Municipal, con hasta un monto de \$132.076.125 IVA Incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.
- 3.- La oferta calificada, cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, corresponde a la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA., RUT N° 78.508.310-5, por un monto de \$110.988.340 más IVA y plazo de ejecución ofertado de 12 meses, desde el día 02 de enero de 2018, hasta el día 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de diciembre de 2017.
- 5.- Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, se despide cordialmente de usted.

  
**LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**  
**DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS**

TCM,lg,-  
Diseminación  
- Indizada  
- Archivo

Arturo Prat N° 268 - Teléfono 732552935 - Mail serviciosoperativos@teno.cl

Se lleva a cabo un intercambio de opiniones entre la Presidenta del Concejo Municipal y los Sres. Concejales, relacionados con la empresa MUJICA Y DOCMAC, y que dice relación con algunos problemas que se suscitaron en el anterior contrato, especial con la actuación que tuvo el administrador de ese entonces con los trabajadores, situación que debió intervenir en su oportunidad el Concejo Municipal. Asimismo se hace alusión a los escasos oferentes que se presentaron a la licitación en cuestión, interviniendo la Asesor Jurídico municipal, quien recomienda que dichas licitaciones se lleven a cabo algunos meses antes que el contrato concluya y no en el último mes que este termina. También se refiere a la situación de que la empresa aludida no habría entregado el equipamiento de seguridad a los trabajadores que realizan dicho servicio, lo que es desmentido por la Presidenta del Concejo, quien manifiesta que se verificó que efectivamente les fueron entregados dichos elementos a las personas que desempeñan la labor contratada, según constan en el registro que tienen en su poder la empresa.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

#### **ACUERDO N° 443/2016-2020**

APROBAR la contratación que excede las 500 UTM, para la prestación denominada "**MANO DE OBRA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES**", ID 834259-26-LQ17, con la empresa MUJICA Y DOCMAC LIMITADA, RUT N° 78.508.310-5, por un monto de \$ 110.988.340.- (ciento diez millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos), más IVA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2018, con cargo al presupuesto municipal.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

**10.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES", LICITACIÓN ID N 834259-28-LP17**

Interviene nuevamente el profesional de la Dirección de Servicios Operativos don **LEONARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**.

PROFESIONAL DSO:

Procede a dar lectura al documento que a continuación se inserta y que dice relación con la licitación pública para la contratación del servicio que excede las 500 UTM, denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**", la que fue adjudicada a la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA., por un monto de \$ 62.037.180.- (sesenta y dos millones treinta y siete mil ciento ochenta pesos), más IVA., por un período de ejecución desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2018. Informa además que a la citada licitación se presentaron tres oferentes, Capital Laborum EIRL, Servicios Generales de Aseos Limitada, las que quedaron fuera de bases y la empresa Mujica y Docmac Ltda., quien presentó todos los antecedentes requeridos, siendo evaluada con nota 7 (siete).

 I. MUNICIPALIDAD DE TENO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS 

INF. INT. N° 359  
ANT.: Licitación Pública "Servicio de limpieza de edificios municipales", ID N°834259-28-LP17,  
MAT.: Solicitud acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M.  
TENGO; 20 DICIEMBRE 2017

DE : DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS  
LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO  
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

1.- Mediante el presente documento el Director(s) de Servicios Operativos que suscribe, se permite solicitar a Ud. de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N°834259-28-LP17 "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**".

2.- Cabe mencionar que este proyecto será financiado con cargo al Presupuesto Municipal año 2018, con hasta un monto de \$73.824.244.- IVA incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.

3.- La oferta calificada, cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y corresponde a la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA., RUT N°78.508.310-5, por un monto de \$62.037.180.- más IVA y plazo de ejecución ofertado de 12 meses, desde el día 02 de enero de 2018, hasta el día 31 de diciembre de 2018.

4.- Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de diciembre de 2017.

5.- Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, se despide cordialmente de usted.

  
**LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ**  
DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS

LGM.jcc.  
Distribución:  
- Infidencia  
- Archivo

Arturo Prat N°288 - Teléfono 750552835 - Mail serviciosoperativos@teno.cl

El Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

## ACUERDO N° 444/2016-2020

APROBAR la contratación que excede las 500 UTM, para la prestación denominada "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES**", correspondiente al ID 834259-28-LP17, con la empresa MUJICA Y DOCMAC LIMITADA, RUT N° 78.508.310-5, por un monto de \$ 62.037.180.- (sesenta y dos millones treinta y siete mil ciento ochenta pesos), más IVA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2018, con cargo al presupuesto municipal 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

### 11.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES "CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO", LICITACIÓN ID N° 834259-29-LQ17

Participa el profesional de la Dirección de Servicios Operativos don **LEONARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**.

PROFESIONAL DSO:

Interviene dando lectura al Inf. Int. N° 360 d la Dirección de Servicios Operativos, documento que a continuación se inserta, donde se informa de la licitación pública para la contratación del servicio que excede las 500 UTM, denominado "**CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO**", siendo adjudicada al único oferente la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA., por un monto de por un monto de \$ 120.470.892.- (ciento veinte millones cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y dos pesos), más IVA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2018.

	<b>I. MUNICIPALIDAD DE TENO</b> DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
		INF. INT. N° <u>360</u> ANT.: Licitación Pública "Cuadrilla municipal de apoyo", ID N°834259-29-LQ17. MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M. TENÓ; 20 DICIEMBRE 2017
DE :	<b>DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS</b> <b>LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ</b>	
A :	<b>ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO</b> <b>SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ</b>	
1.-	Mediante el presente documento el Director(s) de Servicios Operativos que suscribe, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra j) del artículo 65 de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporar en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal, la autorización para proceder la adjudicación y contratación de la licitación pública ID N°834259-29-LQ17 "CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO".	
2.-	Cabe mencionar que este proyecto será financiado con cargo al Presupuesto Municipal año 2018, con hasta un monto de \$143.360.361.- IVA incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Tenó para su materialización.	
3.-	La oferta calificada, cumple con los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y corresponde a la empresa MUJICA Y DOCMAC LTDA., RUT N°78.508.310-5, por un monto de \$120.470.892.- más IVA y plazo de ejecución ofertado de 12 meses, desde el día 02 de enero de 2018, hasta el día 31 de diciembre de 2018.	
4.-	Se Adjunta informe emitido por la Comisión de Evaluación, de fecha 20 de diciembre de 2017.	
5.-	Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, se despide cordialmente de usted.	
		
		<b>LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ</b> DIRECTOR(S) SERVICIOS OPERATIVOS
	LGM/jcc - Diseminación - Indicada - Archivo	
	Arturo Prat N°288 - Teléfono 752552835 - Mail serviciosoperativos@teno.cl	

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 445/2016-2020**

APROBAR la contratación que excede las 500 UTM, para la prestación denominada "**CUADRILLA MUNICIPAL DE APOYO**", ID 834259-29-LQ17, con la empresa MUJICA Y DOCMAC LIMITADA, RUT N° 78.508.310-5, por un monto de \$ 120.470.892.- (ciento veinte millones cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y dos pesos), más IVA, desde el 02 de enero al 31 de diciembre del 2018, con cargo al presupuesto municipal año 2018.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

#### **12.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE Y LÁMPARA LUPA", TRATO DIRECTO**

---

Participa en este punto la Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, doña **ILBIA VALLEJOS POBLETE**

JEFE DEPTO. SALUD(S):

Informa que los recursos provienen del Convenio Equipo de Apoyo a la Gestión, y que se llevó a cabo una licitación pública, quedando desierta, a la que concurren dos oferentes, la Empresa EDUPALY Importadora, Exportadora y Comercializadora, cuya oferta fue rechazada por no presentar ninguno de los anexos solicitados y, la oferta fue de la Importadora y Distribuidora ARQUIMED LTDA., oferta que también fue rechazada porque excedía el presupuesto oficial. Agrega que los plazos están acotados atendiendo que se debe rendir cuenta de tales recursos el 30 de diciembre próximo y que ante dicha eventualidad se está solicitado al Concejo Municipal la contratación mediante trato directo y además que la adquisición supera las 500 UTM.

Continuando con la palabra, da conocer que desde la empresa ARQUIMED LTDA., se contactaron con el Depto. de Salud, después de haberse efectuado la licitación para conocer porque había sido rechazada su oferta, señalando además que existió un problema en el presupuesto ofertado, debido que este fue confeccionado por una unidad distinta al área de licitación. Agrega que ante el escaso tiempo que se tenía para realizar otra licitación y que además que el instrumental son caro y escasos, se optó por efectuar una adquisición mediante trato directo con la Importadora y Distribuidora ARQUIMED, por la suma de \$ 23. Millones 913 mil 50 pesos, IVA incluido. Ante consulta respecto al uso del equipo, da a conocer que una vez lavado el instrumental se verifica mediante la lupa que esté bien lavado para hacer luego el proceso de esterilización en la autoclave.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 446/2016-2020**

APROBAR LA CONTRATACIÓN QUE EXCEDE LAS 500 UTM, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, PARA LA "**ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE Y LÁMPARA LUPA**", CON LA EMPRESA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, RUT N° 92.999.000-5, POR UN MONTO DE \$ 23.913.050.- (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CINCUENTA PESOS), IVA INCLUIDO.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

### 13.- VARIOS

---

#### **DESFILE CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DE LA COMUNA**

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Junto con señalar que le gustó el desfile efectuado con motivo de celebrarse el aniversario de la comuna de Teno, expresa que fue mejor al realizado en el año anterior, agregando, que le gustaría que se considerarían para el próximo año más actividades durante todo el mes del aniversario para dar un mayor realce y que posiblemente debería participar en ello la Corporación Cultural.

#### **ENTREGA DE JUGUETES NIÑOS DE LA COMUNA**

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Se refiere a la entrega de juguetes por parte de la municipalidad, señalando que fue partícipe en dos sectores, añadiendo que muchas veces un juguete aunque sea mínimo los niños lo recibían con agrado y añadiendo que recibió también comentarios por la demora, en el sentido que el reparto se debió haberse realizado algunos días antes. Asimismo se refiere a la reducción de la edad que se consideró para la entrega de los juguetes, que fue hasta 7 años, manifestando que se debiera considerar a los niños hasta los 8 o 9 años, argumentando que los más pequeños saben menos respecto a los más grandes en relación a estas fiestas.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene para informar que los juguetes fueron entregados por la empresa licitada el día antes, dando a conocer que en su oportunidad se llevó a cabo la licitación y no hubieron oferentes ante lo cual se debió repetir dicho proceso. Añade que se les avisó a las juntas de vecinos cuando llegaron, los que fueron de inmediato ordenados de acuerdo a la cantidad de niños por sector, agregando que estos fueron entregados el día viernes 22, a contar de las 10 horas.

Seguidamente, participa en este punto la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ana Labbé Gamboa, quien entrega mayores antecedentes del proceso de adquisición de los juguetes, dando a conocer que este se lleva a cabo la licitación en el mes de agosto, pero reitera que no hubieron proponente, lo que hizo que el proceso atrasara y se extendiera más de lo planificado.

#### **RECLAMOS POR AGUA VERTIDA EN AVENIDA LAUTARO**

CONCEJAL. SRA SANDRA AMÉSTICA:

Hace uso de la palabra para reclamar por el agua que corre por la Av. Lautaro, agregando que dificulta a las personas que transitan por esa vía

Interviene el Director de Servicios Operativos, don Luis González Meléndez, quien da a conocer que dicha situación ocurre porque personas rompen el candado del marco repartidor, desviando las aguas de regadíos fuera de su cauce establecido, añadiendo que la responsabilidad la tienen los canalistas. El concejal Sr. Paulo Donoso Osses manifiesta que por la cantidad de agua que se perdiendo se debería considerar como un daño medioambiental, oportunidad en que la Alcaldesa expresa que se efectuarán las consultas al respecto.

#### **PROBLEMA POR HOYOS EN CAMINO SECTOR DE COMALLE**

Atendiendo a una consulta de parte del concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, respecto a la reparación de unos hoyos existentes en el camino del sector de Comalle y que la reparación de estos fueran efectuadas por la Dirección de Vialidad o la Municipalidad de Teno; la Presidenta del Concejo Municipal, señalando que no existe ninguna posibilidad que lo realice la municipalidad debido a que es un camino que se encuentra enrolado y que por lo tanto el municipio no tiene autorización para hacer trabajos. Agrega la Alcaldesa que fue donde la empresa que tiene a su cargo el programa de mantención y arreglo de los caminos de la comuna, donde se les informó que debe ejecutar un trabajo de recapado a los caminos, donde se les informó que a la fecha no tienen los recursos para hacerlos dichas obras.

#### **FUNCIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL**

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien señala que las personas están preguntado por whatsapp los horarios de funcionamiento y los precios de entrada de la piscina municipal, agregando que esta información se podría dar a conocer a través de la radio u otra vía; la Alcaldesa da a conocer que el citado

recinto empezará a funcionar a contar del 1° de enero para el público en general. Seguidamente la Presidenta del Concejo Municipal, instruye a la Administradora que los precios se informen a la comunidad.

### **FECHAS SESIONES CONCEJO MUNICIPAL MESES DE ENERO Y FEBRERO 2018**

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para poner en tabla el cambio de fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Teno, haciendo presente que el punto cuenta el concejal Sr. Paulo Donoso se refirió al tema.

Seguidamente se produce un intercambio de propuestas de fechas por parte de la Presidenta del Concejo Municipal y los Sres. concejales, para realizar las sesiones aludidas lográndose un acuerdo unánime estableciéndose que en el mes de enero se llevarán a cabo durante los días 3, 30 y 31; y en el mes de febrero los días 2, 27 y 28, siendo el horarios de inicio de cada una de ellas a las 09:00 horas.

Por lo consiguiente el acuerdo unánime del Concejo Municipal de Teno, quedando como sigue:

### **ACUERDO N° 447/2016-2020**

AUTORIZAR, el cambio de fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Teno, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018, las que se realizarán en los días y horario que se indica:

<b>N° SESIÓN ORDINARIA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>
N° 40 período 2016-2020	03-enero-2018	09:00 horas
N° 41 período 2016-2020	30-enero-2018	09:00 horas
N° 42 período 2016-2020	31-enero-2018	09:00 horas
N° 43 período 2016-2020	02-febrero-2017	09:00 horas
N° 44 período 2016-2020	27-febrero-2018	09:00 horas
N° 45 período 2016-2020	28-febrero -2018	09:00 horas

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

### **ADJUDICACIÓN PROYECTO ELECTRIFICACIÓN LICEO DE TENO**

Interviene el Jefe (S) del Depto. de Administración de Educación Municipal de Teno, don **CLAUDIO A. VERGARA MEJÍAS**.

JEFE DAEM(S):

Hace uso de la palabra para señalar que en la sesión anterior del Concejo Municipal se solicitó la autorización y aprobación para contrata la licitación que excedía las 500 UTM de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para la ejecución del proyecto Mejoramiento Eléctrico Liceo de Teno, siendo adjudicada la empresa MD CUPER LIMITADA, quienes desistieron al momento que se les envió la respectiva Orden de Compras, aduciendo que por la gran carga laboral que no tenía posibilidad de desarrollar dichos trabajos.

Ante una propuesta del Concejal Sr. Paulo Donoso Osses de incluir en las próximas bases una garantía para salvaguarda lo anteriormente expuesto, la Asesor Jurídico informa que se contempla una garantía de seriedad de la oferta, la que deberá hacerse efectiva y que asciende a la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

JEFE DAEM(S)

Seguidamente solicita dejar sin efectos la adjudicación aludida y readjudicar la mencionada licitación al segundo mejor oferente que participó en el proceso, correspondiente que fue a la empresa ZAIZEN LTDA, quien obtuvo una calificación de 6.9, siendo su oferta por un monto de \$ 20.379.037.- (veinte millones trescientos setenta y nueve mil treinta y siete pesos), más IVA, proponiendo un plazo de ejecución de las obras de 13 (trece) días corridos.

SRTA. ALCALDESA:

Interviene señalando que por el poco tiempo que se tiene para ejecutar el trabajo y por el costo que significaría realizar nuevamente todo el proceso de licitación, es conveniente contratar la empresa mencionada.

En forma unánime los integrantes presentes del Concejo Municipal de Teno, acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 448/2016-2020**

DEJAR SIN EFECTO, el acuerdo N° 425/2016-2020, de fecha 13 de diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Teno, que aprobó la contratación de la empresa MD CUPER LIMITADA, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO**".

APROBAR la contratación que excede a las 500 UTM, mediante licitación pública, para la ejecución del proyecto denominado, ID N° 3695-31-LE17, con la empresa KAIZEN LTDA. RUT N° 76.201.554-4, por un monto de \$ 20.379.037.- (veinte millones trescientos setenta y nueve mil treinta y siete pesos), más IVA, teniendo un plazo de 13 (trece) días corridos, para ejecutar las obras que serán financiadas con recursos FAEP 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste el concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao.

---

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:25 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe



  
**MANUEL E. VILLAR FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

c.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh